Señor(a) Juez de Acción de Tutela
DOCTORA MARÍA JOHANA TABORDA LEIVA
JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
cosorior@cendoj.ramajudicial.gov.co
Su Despacho/

Asunto : "RESPUESTA INCIDENTE DESACATO RADICADO 2023-00026 FELIX HELI CONTRE5RAS MARTINEZ".

Cordial saludo.

Su Señoría: El suscrito incidentante, hace constar que recibió parcialmente los medicamentos ordenados en su sentencia.

> "Por último, se REQUIERE al señor FÉLIX HELÍ CONTRERAS MARTÍNEZ para que informe a este despacho, si ya le fueron entregados los fármacos FUROSEMIDA 40 MG (TABLETA), HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG (TABLETA) Y LOSARTAN 50 MG (TABLETA), en la cantidad y especificidad prescritas en la fórmula médica de fecha 10 de enero calendario…"

En relación al requerimiento anterior del Señor Juez de Acción de Tutela al Incidentante, me permito informar al Despacho, que ya me fueron entregados por parte de la DROGUERÍA CAFAM CÚCUTA (SEDE CAOBOS) los fármacos FUROSEMIDA 40 MG (TABLETA), HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG (TABLETA) Y LOSARTAN 50 MG (TABLETA), en la cantidad y especificidad prescritas en la fórmula médica de fecha 10 de enero calendario.

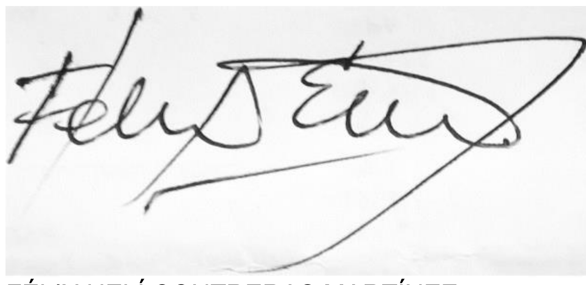
Por otra parte, ante la petición ante el Señor Juez Constitucional por el Incidentante, relativa a la entrega personalizada en la residencia de FELIX HELI CONTRERAS MARTINEZ, de los medicamentos pendientes por parte de DROGUERIA CAFAM CÚCUTA; me afinco en la procedencia de dicha solicitud, con fundamento en lo establecido en la Resolución número 00001604 de 2913 (17-Mayo-2013) por la cual se reglamenta el artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones:

> "…omissis… RESUELVE: CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene como objeto establecer los lineamientos que se deben tener en cuenta para dar cumplimiento al mecanismo excepcional de entrega de medicamentos en un lapso no mayor de 48 horas en el lugar de residencia,…, como consecuencia de la entrega incompleta de los mismos, al momento de la reclamación por parte del afiliado. Se entiende que el plazo establecido de 48 horas comprende el tiempo transcurrido después que el afiliado reclama los medicamentos… omissis…".

En virtud de lo antes expuesto, insisto en mi petición y en efecto, espero que el Señor Juez de Instancia conceda lo pedido ante la entrega incompleta de los medicamentos por parte de DROGUERIA CAFAM CUCUTA.

En San José de Cúcuta, hoy viernes, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



FÉLIX HELÍ CONTRERAS MARTÍNEZ
CC 19137236 de Bogotá
Correo electrónico: felixhelicontrerasmartinez@gmail.com
ACCIONANTE-INCIDENTANTE